



DECRETO ALCALDICIO N° 2723  
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE  
INDICA

REQUÍNOA, 21 de Septiembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2265 de fecha 16.09.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa que el 26 de Septiembre de 2015, se efectuará en el Estadio Municipal de Requínoa, Proyecto Campeonato Taekwondo, postulado y adjudicado por I.N.D.

Que de los recursos dispuestos por I.N.D. y luego de concluir el proceso de licitación quedó un remanente de \$ 940.974 iva incluido.

Que efectuadas las consultas a I.N.D. este organismo sugiere adquirir con el saldo más implementos deportivos.

En virtud de lo anterior solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", adquisición de 46 piezas piso encatrable bicolor de gomas (tatamil) 2.5 espesor, al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, Ru [REDACTED] "La Casa del Deporte", por un monto total de \$ 940.974 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de 46 piezas piso encatrable bicolor de gomas (tatamil) 2.5 espesor, las que se utilizarán en Campeonato de Taekwondo Copa Requínoa, al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, Rut [REDACTED] "La Casa del Deporte", por un monto total de \$ 940.974 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.15.157 "Campeonato Regional de TAEKWONDO Copa Requínoa" – FONDEPORTES 2015 – Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE